

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

- PROCESO : No. 11012022003- SINIESTRO MARÍTIMO- Daños causados por naves a instalaciones portuarias, motonave MARY, OMI 9635664, bandera Islas Marshall.-
- PARTES : Señor **Oleksiy Kalmikov**, capitán MN MARY, OMI 9635664; **Roberto Bustamante**, piloto practico A/B MN MARY, OMI 9635664; **Manuel Enrique Cavelier Lequerica**, representante legal agencia marítima Frontier Agencia Marítima del Caribe S.A.S. o quien haga sus veces; **Doctor Felipe Vallejo Esguerra**, apoderado de agencia marítima Frontier Agencia Marítima del Caribe S.A.S. y del armador de la MN Mary; Señora Maria Fernanda Bernal Tovar, representante legal Practimar S.A.S; **Enrique Ferrer Morcillo**, apoderado de empresa Practimar SAS y de Piloto Practico de la MN Mary; **Miguel Abisambra Valencia** Representante Legal Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.S ó quien haga sus veces; **Doctor Jose Vicente Guzman**, Dr. **Luis Miguel Benitez Roa**, apoderado Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A - SPIA S.A.; **Joao Paulo Barbosa Marins** representante legal Soc. SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S., propietaria del remolcador Valkyria y armadora del remolcador Alisios, o quien haga sus veces; Doctores **María Elvira Gómez Cubillos** y/o **Carlos Alberto Ariza Oyuela**, apoderados de la Soc. SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S., y de los capitanes de los remolcadores Valkyria y Alisios; Capitán del remolcador Alisios; Capitán del remolcador Valkyria; **DEMÁS PARTES INTERESADAS**
- AUTO : De fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante el cual se accede a solicitud elevada por el señor Oleksiy Kalmnikov, capitán de la motonave Mary, OMI 9635664, que trata sobre el aplazamiento de la fecha de realización de la primera audiencia pública, dentro de la presente investigación.

Se fija el presente ESTADO, el día dieciocho (18) de octubre de 2022, siendo las 08:00 horas, en un lugar público de la secretaría y en la página electrónica de Dimar.

  
AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR  
Asesor Jurídico CP01

Se desfija el presente estado el día \_\_\_\_\_ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR  
Asesor Jurídico CP01

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Buenaventura D.E., 14 de octubre de 2022

Referencia: Procede este despacho a pronunciarse sobre solicitud presentada por el señor Oleksiy Kalmikov, capitán de la motonave Mary, OMI 9635664, dentro investigación jurisdiccional No. 11012022003 adelantada por Siniestro Marítimo – de Daños causados por naves a instalaciones portuarias, hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2022.

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

## ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que se recibió nota de protesta de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Miguel Abisambra Valencia, presidente de la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A., por medio del cual puso en conocimiento de este despacho que durante el desarrollo de la maniobra de zarpe la nave MARY OMI 9635664, bandera Islas Marshall colisionó contra la grúa pórtico No.1 de la mencionada sociedad, causando daños al terminal, esta capitania de Puerto ordenó mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2022 la apertura de la investigación de carácter jurisdiccional por **Siniestro Marítimo – de Daños causados por naves a instalaciones portuarias, hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2022**, a fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos.

Que el anterior auto fue notificado mediante estado de fecha 28 de septiembre de 2022, el cual fue publicado en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR.

Que para llevar a cabo la primera audiencia pública se fijó como fecha el día viernes 30 de septiembre de 2022, a las 08:30 horas.

Mediante providencia de fecha 28 de septiembre de 2022 se fijó como fecha para llevar a cabo la primera audiencia pública el día 04 de octubre del presente año, a las 09:00 horas.

Posteriormente, a solicitud de una de las partes, mediante providencia de fecha 03 de octubre de 2022 se reprogramó la diligencia para el 18 de octubre del presente año, a las 10:00 horas.

El día 13 de octubre del presente año se recibió vía correo electrónico comunicación en la cual el doctor Felipe Vallejo, apoderado de la sociedad Frontier Agencia Marítima del

Caribe SAS, NIT 8002203666 y del armador de la nave MARY, registrado en Majuro, Islas Marshall, IMO 9635664, informa que el **capitán** de la nave MARY **no** podrá conectarse a la audiencia virtual programada para el 18 de octubre de 2022, toda vez que el buque estará navegando en esa fecha y hora y el capitán no contará con conexión a internet (audio/video).

Cabe destacar, que adjunta a la anterior comunicación itinerario actual del buque y solicitud y justificación del capitán de la nave, en inglés traducido al castellano.

En escrito el señor Oleksiy Kalmykov, capitán de la nave Mary, informa lo siguiente:

*(...) no puedo asistir a la audiencia virtual programada para el día 18 de octubre de 2022, a las 10:00 am hora colombiana, ya que, en ese momento el buque estará en altamar, sin conexión a internet.*

*Adjunto le estoy enviando el itinerario del buque para su completa referencia.*

*(...) solicito reprogramar la audiencia para el próximo 26 de octubre de 2022 a las 10:00 hora colombiana..."*

Que el despacho ha realizado varios aplazamientos concernientes a la primera diligencia, de audiencia por solicitud de las partes, con el fin de garantizar el derecho de defensa que se debe aplicar en todo tipo de investigación.

Que este despacho precisó en auto de fecha 06 de octubre de 2022 que la fecha que se determinó para la realización de la primera diligencia de audiencia sería **inmodificable**, sin embargo encuentra este despacho que el capitán de la nave MARY se encuentra vinculado como parte dentro de la presente investigación, toda vez que el presidente de la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A ha manifestado que durante la maniobra de zarpe de la mencionada nave colisionó contra la grúa pódico No.1 de la sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A, causando daños al terminal, por lo que la comparecencia del capitán de la nave MARY es de vital importancia para el esclarecimiento de los hechos, máxime si se tiene en cuenta que la información sobre los hechos ocurridos se presentó cuando la nave ya no se encontraba en puerto, por lo que se requiere ser escuchado en diligencia de declaración, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Aunado a lo anterior, el procedimiento para adelantar las investigaciones por siniestro marítimo se encuentra establecido en el Título IV del Decreto Ley 2324 de 1984 y en este se especifica que se debe oír la declaración e interrogar al capitán o capitanes involucrados.

Que el despacho considera que la excusa que presenta el señor Oleksiy Kalmykov, capitán de la nave Mary es razonable.

Teniendo en cuenta que quien fungía como capitán de la nave MARY, para el día 11 de septiembre de 2002, le resulta imposible comparecer a la diligencia programada para el día 18 de octubre de 2022 y que tampoco puede hacerlo de manera virtual, el Despacho en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso y procurando que se evacuen en su integridad las pruebas decretadas en el auto de fecha 27 de septiembre de 2022, que ordenó el inicio de la investigación de carácter jurisdiccional por **Siniestro Marítimo – de Daños causados por naves a instalaciones portuarias**, considera

pertinente reprogramar la audiencia en la fecha que se señalará en la parte resolutive de esta providencia.

Por último, considera este despacho solicitar a las partes que para la fecha y hora que se fije para la práctica de la diligencia se realicen todos los trámites necesarios para que cuenten con los recursos y medios tecnológicos requeridos para el desarrollo de la diligencia, evitando así inconvenientes técnicos, que impidan la realización de la misma.

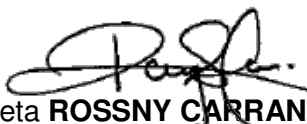
En mérito de lo expuesto, la Capitán de Puerto de Buenaventura Encargada,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar como fecha el día Miércoles veintiséis (26) de octubre del presente año, a las 10:00 horas, para llevar a cabo diligencia de primera audiencia pública dentro de la investigación jurisdiccional No. 11012022003, que se adelanta por Siniestro Marítimo – de Daños causados por naves a instalaciones portuarias, hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2022, la cual se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, en el enlace que les será informado oportunamente a las partes mediante la respectiva citación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Líbrense las citaciones correspondientes y comuníquese a las partes.

Notifíquese y cúmplase,



Capitán de Corbeta **ROSSNY CARRANZA TORRES**  
Capitán de Puerto de Buenaventura (E)